

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Tenientes Auditores que se citan.—Página 1.232.

Otra de 29 de julio de 1954 por la que se dispone pase destinado a la Auditoría del Departamento Marítimo de Cartagena el Teniente Auditor D. Francisco Muñiz Lledó. Página 1.232.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones que se citan al personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se relaciona.—Página 1.232.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Retiros.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Francisco Pérez Alonso.—Página 1.232.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se dispone cese en la situación de "disponible" y pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz el Alférez de Infantería de Marina don Juan Hidalgo Rodríguez.—Página 1.232.

TROPA

Destinos.—Orden de 29 de julio de 1954 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Músicos de tercera clase (Clarinetes) Antonio González Vales y Jesús Montero Dans.—Página 1.233.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que los Oficiales del Cuerpo Jurídico que se reseñan pasen a ocupar los destinos que a continuación se indican:

Teniente Auditor D. Francisco Querol Lombardero.—A la Fiscalía del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Teniente Auditor D. Isidoro Valverde Alvarez.—A la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz.

Teniente Auditor D. Juan Antonio Pastor Rivas. A la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz.

Teniente Auditor D. Antonio Bresca Fernández. A la Fiscalía de la Base Naval de Canarias.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo.

— Se dispone que el Teniente Auditor D. Francisco Muñiz Lledó cese en la Fiscalía de la Base Naval de Canarias y pase a la Auditoría del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo.

Derechos pasivos máximos.—Como comprendidos en el apartado A) del artículo único del Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 35), en relación con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 291) y Orden Ministerial de Hacienda de 20 de febrero de 1952 (D. O. número 48), y de acuerdo con lo determinado en la regla cuarta de la Orden Ministerial de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 81), se dispone la aplicación de los beneficios que sobre derechos pasivos máximos conceden las disposiciones citadas al personal

del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relaciona:

Comandante Médico D. Luis Díaz Bedía.

Teniente de Sanidad D. José Marchante Domínguez.

Teniente Médico de la Escala de Complemento D. Juan E. Brazis Llompert.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Retiros.—Visto el Decreto de 25 de junio del año en curso (D. O. núm. 157), por el que se aclara el de 17 de mayo de 1940 (D. O. núm. 127), de conformidad con los informes emitidos por la Inspección General de Infantería de Marina y Asesoría General de este Ministerio, se dispone que el Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Francisco Pérez Alonso pase a la situación de "retirado", a partir de 17 de octubre de 1953, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que le será fijada por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

A este Oficial se le considerará como movilizad o desde la fecha de su retiro hasta la de la presente Orden.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situaciones.—Vista el acta del reconocimiento médico correspondiente, y de acuerdo con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se dispone que el Alférez de Infantería de Marina D. Juan Hidalgo Rodríguez cese en su actual situación de "disponible" y pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Tropa.

Destinos.—Se dispone que los Músicos de tercera clase (Clarinetes) relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan, con carácter forzoso a efectos administrativos:

Antonio González Vales.—Del Tercio de Baleares, al Tercio del Norte.

Jesús Montero Dans.—Del Tercio del Norte, al Tercio de Baleares.

Madrid, 29 de julio de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

EDICTOS

Don Artemio Lozano y Escandón, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y del expediente número 41 de 1954, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Yáñez Calvo,

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no hiciera entrega del mismo.

En Cádiz a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano y Escandón.*

Don Artemio Lozano y Escandón, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y del expediente número 67 de 1954, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Antonio Martínez Jiménez,

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no hiciera entrega del mismo.

En Cádiz a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano y Escandón.*

Don Artemio Lozano y Escandón, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y del expediente número 55 de 1954, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Almería Manuel Payán Martínez,

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no hiciera entrega del mismo.

En Cádiz a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano y Escandón.*

Don Artemio Lozano y Escandón, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz y del expediente número 45 de 1954, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Ortigueira Angel Fraga Aitesor,

Hago constar: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento Marítimo de Cádiz ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encontrara y no hiciera entrega del mismo.

En Cádiz a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano y Escandón.*

Don Juan José de Abréu y Páramo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián y del expediente que por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima se instruye a favor del inscripto Santiago Gelpi Balsa,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento, obrante al folio número 15 del mencionado expediente, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo o hallándolo, no efectúe su entrega en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.

San Sebastián, 26 de julio de 1954.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Juan José de Abréu y Páramo.*

Don Juan José de Abréu y Páramo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián y del expediente que por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima se instruye a favor del inscripto Antonio Coira Calvo,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento, obrante al folio número 15 del mencionado expediente, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo o hallándolo, no efectúe su entrega en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián.

San Sebastián, 26 de julio de 1954.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Juan José de Abréu y Páramo*.

Don José Trigo Costa, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Eugenio Rosales Acuña, folio número 108 de 1923, de Marín,

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente la pérdida del expresado documento, se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso del mismo.

Marín, 21 de julio de 1954.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *José Trigo Costa*.

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas y del expediente Varios número 43 de 1954,

Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General de esta Base Naval ha tenido a bien declarar nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Nicolás Perdomo Alonso, incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 1954. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.

Don José Valdivia Cabezas, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extrayío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Francisco Fonte Cabana, se declara nulo y sin valor dicho do-

cumento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 30 de julio de 1954.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Valdivia Cabezas*.

Don José Valdivia Cabezas, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Robustiano Antonio Seijas Infante, se declara nulo y sin valor dicho documento, haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 20 de julio de 1954.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Valdivia Cabezas*.

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas y del expediente Varios número 77 de 1953,

Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General de esta Base Naval ha tenido a bien declarar nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Juan Mujica Mederos, incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de Julio de 1954. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas y del expediente Varios número 114 de 1952,

Hago saber: Que el excelentísimo señor Comandante General de esta Base Naval ha tenido a bien declarar nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio Vera López, incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no hiciera entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1954. El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.